



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U200103

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200103 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-006000993-E5-2019, con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020, por una cantidad mínima de \$37,258,266.68 (TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$46,571,375.38 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- "MODIFICACIONES" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 06 de mayo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar los lugares de entrega de los bienes.

V.- Con fecha 21 de mayo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de claves 060 532 0167 11 01 y 060 532 0175 11 01, modificando la cantidad mínima en \$39,303,328.83 (TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 83/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U200103

(I.V.A.), y la cantidad máxima en \$51,684,023.83 (CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTITRÉS PESOS 83/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000147358-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 19 de mayo de 2020, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2020004270 de fecha 01 de junio de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento) para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611810/2020004782 de fecha 22 de junio de 2020, recibido el 25 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 párrafos primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, esta última en su calidad de representante común de los administradores del contrato, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 166 2141 02 01	\$418.84	392	78	\$32,669.52

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U200103

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 10 de junio de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración 1.4, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “LAS PARTES” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DE EL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$39,316,731.71 (TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 71/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$51,716,693.35 (CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U200103

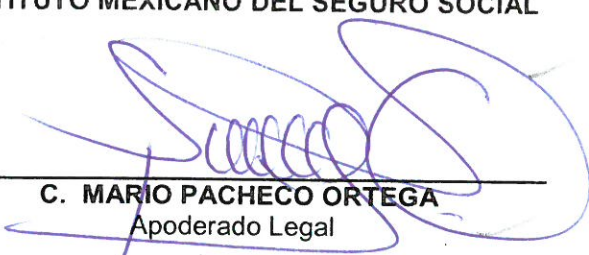
**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios números 1 (uno) y 2 (dos).

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **10 de julio de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.


“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
C. MARIO PACHECO ORTEGA  
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”  
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

  
C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO  
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO  
Artículos 2 fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4 13 de las  
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del IMSS

  
C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPRD/JMAN/JAIS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U200103

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
Año de  
LEONORA VICARIO  
BY PRESIDENTE BARRIO DE LA MEXICANA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2020004782.

Ciudad de México, a 22 de Junio de 2020.

Lic. Rubén González Herrera  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios.  
P r e s e n t e.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves que a continuación se indican, contratadas bajo instrumentos jurídicos número U200103 y U200411, celebrados con la empresa LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, dado el ejercicio de los contratos U200103 y U200411, a la fecha conforme al siguiente recuadro:

Clave	Descripción	Cantidad	Importe	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Actual	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Actual	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Actual
U200103 CN3	CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO DE SILICON, CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÑO:	392	\$418.84	\$32,669.52	\$46,571,375.38	\$51,684,023.83	\$51,684,023.83	\$51,716,693.35	\$39,316,731.71			
U200411 Cwi	CEFTAZIDIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CENTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE	212,872	\$20.45	\$890,638.30	\$171,440,722.45	\$171,440,722.45	\$172,311,360.75	\$68,924,612.58				

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal que ampara el incremento solicitado.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E INCREMENTOS DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS

25 JUN 2020  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

0011759

2020 JUN 22

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
CON LEONORA VICARIO  
ABASTECIENDO MADRE DE LA PATRIA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

**Gabriel Barreto Olmos**  
Titular

Ana Laura Montes de Oca Choroño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
**Revisa**

Ccp: Mtro. José Antonio Olivares Godínez.- Titular de la Dirección de Administración. \*  
Mtro. José Antonio Mendoza Acuña - Titular de la Unidad de Administración. \*  
Mtro. Carlos Enrique García Romero - Titular de la Coordinación de Control de Abasto \*

Se envían copias a través de SICCC





GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
REPRESENTANTE NACIONAL DE LA FEMSA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/202000 4270

Ciudad de México, a 01 de Junio de 2020.

C. Edith Maldonado Cárcamo y/o  
Representante Legal de la Empresa  
Laboratorios Pisa, S. A. de C.V.  
Presente.

EXP

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado se identificó la necesidad de mayores bienes a los contratados de manera inicial como cantidad máxima, con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

No. Contrato	Cpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U200103	060	166	2141	02	01	CATETERES. PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO DE SILICON, CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÑO:	\$418.84	392	78	\$32,669.52
U200411	010	000	4254	00	00	CEFTAZIDIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	\$20.45	212,872	42,574	\$870,638.30

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriel Barreto Olmos  
Titular

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Recibo oficio original  
02-Jun-2020

Ana Laura Moñtes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Revisa

Ccp: Mtro. José Antonio Olivares Godínez - Titular de la Dirección de Administración.  
Mtro. José Antonio Mendoza Acuña - Titular de la Unidad de Administración.  
Mtro. Carlos Enrique García Romero - Titular de la Coordinación de Control de Abasto \*

Se envían copias a través de SICCG

Durango N° 291, 7° Piso, Col. Roma Norte. Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57261700, Ext. 14602.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Sistema de Calidad Certificado ISO 9001: 2015

Ciudad de México a 10 de junio de 2020

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN**

**EN RESPUESTA AL OFICIO NÚM 095384611810/2020004270**

En respuesta al oficio NÚM 095384611810/2020004270, emitido a mi representada Laboratorios PISA, S.A. de C.V., en donde se hace referencia a los contratos número U200103 y U200411, comunico a usted, que aceptamos atender la solicitud del instituto en la cantidad solicitada.

CONTRATO	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	IMPORTE AMPLIACIÓN
U200103	060	166	2141	02	01	CATETERES PARA DIÁLISIS PERITONEAL, DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO DE SILICÓN, CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÑO: ADULTO. PIEZA.	\$ 418.84	392	78	\$ 32,669.52
U200411	010	000	4254	00	00	CEFTAZIDIMA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	\$ 20.45	212,872	42,574	\$ 870,638.30

Sin otro particular, envié un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

*Atentamente*

Lic. Edith Maldonado Carcamo  
Representante Legal  
Laboratorios PiSA, S.A. de C.V.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**  
10 JUN 2020  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Paseo de la Reforma No. 180 Piso 23  
Col. Juárez C.P. 06600  
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX  
Tel: 55 52411300  
Tel. Ventas: 800 6728 007

Av. España No. 1840 Col. Moderna  
C.P. 44190 Guadalajara, Jal.  
Tel: 33 3678 1600 /l. 33 3810 1609  
Lada sin costo: 800 627 7150  
[www.pisa.com.mx](http://www.pisa.com.mx)

ANEXOS  
DIVISION DE CC  
105

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA**  
**COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000147358-2020

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO 3949 RECIBIDO EL 18/MAYO/2020 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 19/05/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 156,431,478.62  
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 048001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	156,431.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	7,708.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CC

SIN TEXTO